

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

**11257** *Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad por la que se deniegan ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para apoyar a los profesionales autónomos del sector cultural en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19*

#### Hechos

1. Las personas físicas que figuran en el anexo 1 de esta propuesta han presentado a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad una solicitud de ayudas por el procedimiento de registro de entrada, para apoyar a los profesionales autónomos del sector cultural en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19.

2. El 19 de octubre de 2020, se publicó en la página web de la Delegación de la Presidencia para la Cultura la Propuesta de resolución de denegación de ayudas al amparo de la Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 22 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para apoyar a los profesionales autónomos del sector cultural en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19.

Los interesados tuvieron un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

3. El 2 de noviembre de 2020, tuvo entrada el escrito de alegaciones de Joan Bibiloni Febrer, expediente PA-33/2020, con el número de registro L11E6859 / 2020, en la Delegación de la Presidencia para la Cultura.

4. El órgano instructor y el personal técnico se reunió para examinar los expedientes y revisar la alegación recibida, y está conforme con la denegación de la ayuda a los expedientes que figuran en el anexo 1 por el motivo que se indica en el mismo.

#### Fundamentos de derecho

1. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2. Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

3. Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 10 de julio de 2019 de delegación de competencias y de firma en determinados órganos directivos de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería y de el Instituto Balear de la Mujer (BOIB núm. 95, de 11 de julio).

4. Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 116, de 24 de agosto).

5. Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 22 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para apoyar a los profesionales autónomos del sector cultural en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19 (BOIB núm. 114, de 25 de junio).

6. Corrección de errores del edicto 5393 publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* número 114 de 25 de junio de 2020, relativo a la Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 22 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para apoyar a los profesionales autónomos del sector cultural en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19 (BOIB núm. 115, de 27 de junio).

Por todo ello, dicto la siguiente



### Resolución

1. Denegar la concesión de las ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para apoyar a los profesionales autónomos del sector cultural en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19, a las personas físicas o entidades que figuran el anexo 1 por los motivos que se indican.
2. Notificar esta Resolución a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 10.1a i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 9 de noviembre de 2020

#### La secretaria general

María Asunción Sáez Amer

Por delegación de competencias de la  
Consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad  
(BOIB 95/2019)

### ANEXO 1

#### 1 SOLICITUDES DENEGADAS - AYUDAS COVID PARA LOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS

N. expediente	Fecha de entrada	Persona o entidad solicitante	Objeto de la solicitud	Importe solicitado	Motivo
PA-16/2020	16/07/2020	Flavia Constanza Gargiulo Rosa	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	2.308,14	No aporta documentación justificativa de la reducción del 75% de la facturación, de acuerdo con el apartado 10.1 g de la convocatoria.
PA-18/2020	17/07/2020	Antonio Miguel Morro Mas	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	586,54	No aporta documentación justificativa de la reducción del 75% de la facturación, de acuerdo con el apartado 10.1 g de la convocatoria.
PA-22/2020	22/07/2020	José María Bedmar Sánchez	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	761,50	No aporta documentación justificativa de la reducción del 75% de la facturación, de acuerdo con el apartado 10.1 g de la convocatoria.





<i>N. expediente</i>	<i>Fecha de entrada</i>	<i>Persona o entidad solicitante</i>	<i>Objeto de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Motivo</i>
PA-30/2020	23/07/2020	Marina Juana Seguí Prieto	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	2.133,42	No aporta documentación justificativa de la reducción del 75% de la facturación, de acuerdo con el apartado 10.1 g de la convocatoria.
PA-31/2020	22/07/2020	Antonio Escandell Salom	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	1.659,07	No presenta la justificación. No tiene los justificantes de los gastos relacionados en el presupuesto. Apartado 16.8 de la convocatoria.
PA-33/2020	23/07/2020	Joan Bibiloni Febrer	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	4.500,22	No aporta documentación justificativa de la reducción del 75% de la facturación, de acuerdo con el apartado 10.1 g de la convocatoria.
PA-40/2020	27/07/2020	Victor Alejo Prada Jiménez	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	8.733,91	Ha presentado otra ayuda en la Conserjería de Presidencia, Cultura e Igualdad a industrias culturales por el mismo concepto: Exp. IC-46 /2020, de acuerdo con el apartado 17 de la convocatoria.
PA-53/2020	29/07/2020	Sebastià Jordà Ramis	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	4.080,90	No estar dado de alta en actividades económicas en el periodo subvencionable, de acuerdo con el apartado 6.3 de la convocatoria.
PA-54/2020	29/07/2020	Jaume Miró Adrover	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	827,48	No aporta documentación justificativa de la reducción del 75% de la facturación, de acuerdo con el apartado 10.1 g de la convocatoria.
PA-56/2020	29/07/2020	Nelson Fabián Mastrangelo Hernández	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	1.109,59	Falta documentación, de acuerdo con el apartado 10.3 de la convocatoria.
PA-57/2020	21/07/2020	Be a child group productions, SL	Ayuda para compensar los perjuicios, debido a la suspensión o pérdida de actividad como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19	7.167,00	No cumple los requisitos para ser beneficiario, de acuerdo con el apartado 6.5 de la convocatoria.

